JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Calle 23 Carrera 16 Nº 22-51, Torre Gentium Tel. Nº 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación No 70001-33-33-009**-2018-0031-**00
Demandante: LUIS ALBERTO BRAVO GONZALEZ
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificó al extremo pasivo, quien oportunamente contestó la demanda proponiendo excepciones (fls.55-67), las que fueron puestas en traslado sin pronunciamiento de la parte actora. Se procede a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día **tres (3) de diciembre de 2018, a las 10:00 a.m.,** según lo expuesto.

SEGUNDO: Adviértase a las partes que su inasistencia dará lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3, inciso final de la norma citada y que aún sin su comparecencia la audiencia se realizará.

TERCERO: Téngase a la Dra. SILVIA MARGARITA RUGELES RODRIGUEZ abogada identificada con la C.C. Nº 63.360.082 y T.P. No 87.982 del C.S. de la J. y al Dr. ALEXANDER NAVARRO CONTRERAS identificado con la C.C. Nº 92.536.428 y T.P. Nº

176.215 del C.S. de la J., como apoderados principal y sustituto, respectivamente, de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ___ de _____de 2018, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA